



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV

Viernes 4 de Agosto de 2000

Número 3.692

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 952699266 - Fax 952699248
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Secretaría Técnica)

2301.- Orden núm. 1368 relativa a delegación de atribuciones al Viceconsejero de Hacienda.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

2302.- Formalización de contrato con la empresa Plamel S.A. por importe de 4.100.000 pesetas.

2303.- Formalización de contrato con la empresa Plamel S.A. por importe de 3.200.000 pesetas.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

2304.- Notificación a la empresa Harmiherma S.L. relativa a solicitud de licencia de obra para la construcción de edificio en la C/. José Antonio Primo de Rivera, n.º 13.

2305.- Notificación a don Mamouch Mimoun Mohamed relativa a ejecución de obras en la calle Rio Vidasoa, n.º 11.

2306.- Notificación a doña Zuleha Belaid Busta propietaria del inmueble sito en C/. Falangista Rettschlag, n.º 28.

2307.- Notificación a don Alvaro Vázquez Ramírez relativa a ejecución de obras en Avda. de la Democracia, n.º 8-1.º A.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

2308.- Información pública licencia de apertura del local sito en la Ctra. a Dique Sur, Nave 17.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Local de Tráfico

2309.- Notificación iniciación expedientes sancionadores.- Y. Pérez y H. Mohamed.

2310.- Notificación resolución expedientes sancionadores.- H. Bencharki y otros.

2311.- Notificación iniciación expedientes sancionadores.- J. Barrionuevo y otros.

2312.- Notificación resolución expedientes sancionadores.- M. Assem y otros.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MELILLA

2313.- Exposición del Censo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

2314.- Notificación expediente sancionador en acta de infracción.- Hassan Mohamed Hassan.

2315.- Notificación expediente sancionador en acta de infracción.- Hassan Mohamed Hassan e Isabel Mohadi Gómez.

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla

2316.- Notificación de resolución a don Angel García Minambres.

2317.- Notificación de resolución a don Angel García Minambres.

2318.- Notificación de resolución a doña Fatima Abdellah.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1

2319.- Notificación Juicio Faltas 534/00, Mohamed Mimoun Lajada.

2320.- Notificación Juicio Faltas 430/00, Said Yita Gued.

2321.- Notificación Juicio Faltas 532/00, Mimoun Haddouchi.

2322.- Notificación Juicio Faltas 416/00, Mohamed Laarbi Abderrahn.

2323.- Notificación Juicio Faltas 486/00, Malika Aharchaoui.

2324.- Notificación Juicio Faltas 314/00, Omar ElBouyahyani.

2325.- Notificación Juicio Faltas 500/00, El Ouardani Bachou.

2326.- Notificación Juicio Faltas 456/00, M.^a Angeles Serón Calderay.
2327.- Notificación Previas 624/00, Alberto Miguel Levy Benaim.
2328.- Notificación Fallo Juicio Faltas 271/00, Hassan El Ghazzi.
2329.- Notificación Fallo Juicio Faltas 237/00, Bouziane El Hammouti y Mustafa Mohamed Tahar.
2330.- Notificación Fallo Juicio Faltas 225/00, Mohamed Zaabat.
2331.- Notificación Fallo Juicio Faltas 29/00, Nordin Aisa Ahmed.
2332.- Notificación Fallo Juicio Faltas 179/00, Ahmed El Amrani.
2333.- Notificación Fallo Juicio Faltas 180/00, Brahim Gambami.
2334.- Notificación Fallo Juicio Faltas 224/00, Mohamed Al-Bay.
2335.- Notificación Fallo Juicio Faltas 65/00, José Luis Rodríguez Albin.
2336.- Notificación Fallo Juicio Faltas 198/00, Valeria Soledad Amorehi Martínez.
2337.- Notificación Fallo Juicio Faltas 254/00, Fouzia Makhouf y Nayat Ibihan Mustafa.
2338.- Notificación Fallo Juicio Faltas 157/00, Fatiha Haatouk.
2339.- Notificación Fallo Juicio Faltas 196/00, Hanana Mohamed Mohamed y Jamal Iddin El Bali.
2340.- Notificación Fallo Juicio Faltas 258/00, El Halifi Jaouhara.
2341.- Notificación Fallo Juicio Faltas 681/99, Eva María Giraldez Mateo.
2342.- Citación Juicio Faltas 383/00, Ahmed Ahmal Hammou.
2343.- Citación Juicio Faltas 285/00, Hadda Mouzoug y otros.
2344.- Citación Juicio Faltas 393/00, Juan F. Sevillano Sola.
2345.- Citación Juicio Faltas 413/00, Nadia Joualla.
2346.- Citación Juicio Faltas 186/00, Bachir Driss.
2347.- Notificación Autos 163/00, José Ortega Núñez y Sadia Zinedinne.

Juzgado de Instrucción núm. 3

2348.- Citación Juicio Faltas 343/00, Benlamkaddem Mohamed Amine.
2349.- Notificación Juicio Faltas 244/00, Abselam El Uarti Hanafe.
2350.- Notificación Sentencia Juicio Faltas número 147/00.
2351.- Notificación Sentencia Juicio Faltas número 240/00.
2352.- Notificación Sentencia Juicio Faltas número 320/00, Abdelkader Aomar Said.
2353.- Notificación Sentencia Juicio Faltas número 316/00, Amaioua El Houssain.
2354.- Notificación Sentencia Juicio Faltas número 334/00, Mimoun El Houadi y Kaddour Basso.
2355.- Notificación Juicio Faltas 292/00, Houria Laggaribi.
2356.- Notificación Juicio Faltas 342/00, Boumediane Behih.
2357.- Citación Juicio Faltas 208/00, Abdelkader.
2358.- Citación Juicio Faltas 418/00, El Hassan Kichou.

2359.- Notificación Juicio Faltas 746/98, Ejecutoria 127/99, Hamed Abdelkader Hader.

2360.- Notificación Juicio Faltas 742/98, Triki Mohamed Yilali.

2361.- Subasta pública vehículo, Juicio Faltas 46/98, Ejecutoria 140/98.

Juzgado de Instrucción núm. 4

2362.- Citación Juicio Faltas 519/99, Ibrahim Mimoun Hammad.

2363.- Citación Juicio Faltas 486/00, Jorge Inverneiro de Oliveira.

2364.- Notificación Sentencia Juicio Faltas 42/00, Rachida Aomar Mohamed y otros.

Juzgado de 1.^a Instancia núm. 4

2365.- Notificación y Emplazamiento proced. Cognición 296/99.

Audiencia Provincial de Málaga (Sección Séptima-Melilla)

2366.- Notificación rollo de sala núm. 377/98, dimanante del procedimiento abreviado 140/94, Mimoun Saddiki.

2367.- Notificación Ejecutoria 72/98, rollo 11/98, Esperanza Mata López.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ANUNCIO

2301.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden núm. 1368, de fecha 28 de Julio de 2000, ha dispuesto lo siguiente:

"En virtud de las competencias que el Título 3.º del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla reconoce a los Consejeros Vengo en Delegar en el Viceconsejero de Hacienda las siguientes atribuciones:

1.º- La firma de Certificados de estar al corriente con la Ciudad Autónoma de Melilla en materia tributaria expedidos por los Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, IPSI Importación e IPSI Servicios Producción Interior.

2.º- Aprobación de Padrones de Tributos y Precios Públicos, de vencimiento periódico.

3.º- Concesión de aplazamientos o fraccionamientos de deudas tributarias por cuantía inferior a 500.000 pesetas y un año de duración.

4.º- Resolución de Expedientes en materia tributaria tramitados por los Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, IPSI Importación e IPSI Servicios Producción Interior.

5.º- Resolución de reclamaciones y recursos presentados contra los actos dictados por la Administración Tributaria de la Ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 31 de Julio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2302.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: "Dos Furgonetas marca Nissan con destino a la Unidad de Servicios Operativos).

Adjudicatario: Plamel, S.A.

Importe: 4.100.000 pesetas.

Melilla, 24 de Julio de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2303.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: "Un Camión marca Nissan con destino a la Unidad de Servicios Operativos).

Adjudicatario: Plamel, S.A.

Importe: 3.200.000 pesetas.

Melilla, 24 de Julio de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

2304.- Siendo desconocido el domicilio fical de la Empresa HARMHERMA S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"En relación con el expediente de referencia n.º 116p/00 de solicitud de licencia de obra para construcción de edificio de 5 viviendas, local comercial y oficinas, sito en José Antonio Primo de Rivera n.º 13, solicitada por la Empresa HARMHERMA S.L., según proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Enrique Burkhalter Anel, una vez inspeccionado dicho proyecto por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, se han advertido las siguientes deficiencias subsanables:

- Dado que el inmueble que se pretende construir se ubica dentro del Recinto Histórico Artístico de la Ciudad, deberá aportar autorización de la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico, dependiente de la Consejería de Cultura.

Porello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE num 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento,

se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la indicada Ley".

Melilla, 24 de Julio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

2305.- Siendo desconocido el domicilio de D. Mamouch Mimoun Mohamed, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden registrada al número 1844 de fecha 29 de junio del presente año, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la solicitud de D. Mamouch Mimoun Mohamed para ejecutar obras situadas en Río Bidasoa n.º 11 que consisten en rehabilitación de fachada.

A la vista del informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General y de la Norma 354, apartado i) de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas de la Edificación y Adaptación de la Ley del Suelo del PGOU de la Ciudad, se deduce que tales obras han de considerarse como menores, Resuelvo:

1.º Conceder licencia de obra n.º 326 solicitada por D. Mamouch Mimoun Mohamed para la ejecución de las obras que se han indicado.

2.º Aprobar presupuesto para la liquidación de Tasas por Licencias Urbanísticas, por el importe de 400.000 Ptas. de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1995, por el que se aprobó la regularización de tasas por licencias Urbanísticas

La presente licencia de obra menor tendrá una validez de Seis Meses contados a partir de la fecha de la notificación del otorgamiento de la presente resolución y dentro de este plazo deberán ser iniciadas y finalizadas las expresadas obras. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad de la licencia otorgada, debiéndose solicitar nueva autorización municipal para su realización.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que:

1. Antes del inicio de las obras, caso de utilizar contenedor para las obras, deberá solicitar la

correspondiente licencia de ocupación de vía pública, para lo cual deberá dirigirse a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de esta Consejería.

2. Asimismo deberá personarse por el Negociado de Rentas y Exacciones, sito en calle Antonio Falcón, a fin de retirar la correspondiente Carta de Pago, (líquido a abonar: 2.000 ptas. / 12.02 euros)".

Melilla, 24 de Julio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

2306.- Siendo desconocido el paradero de D.ª Zuleja Belaid Busta, propietario del inmueble sito en C/. Falangista Rettschlag, n.º 28, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 06-07-2000, registrada al núm. 1890 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de informe de la Policía Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio. Vengo en Disponer:

1.º- Se inicie de oficio expediente de legalización de obras que se ejecutan en el inmueble sito en calle Falangista Rettschlag, n.º 28, las mencionadas obras que se llevan a cabo consisten en construcción de vivienda unifamiliar, para lo cual se está en posesión de la preceptiva licencia de obras, si bien no se ha respetado la alineación de fachada con la vivienda colindante, habiéndose ocupados dos metros aproximadamente

2.º- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción

según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.º- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.º- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

3.º- Requerir a D.ª Zuleha Belaid Busta como promotor de las Obras referidas, para que procedan a la Suspensión inmediata de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado.

4.º- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado, D.ª Zuleha Belaid Busta, un plazo de Audiencia de Diez Días, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplirlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 10 de Julio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

2307.- Siendo desconocido el domicilio de D. Alvaro Vázquez Ramírez, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden registrada al número 1843 de fecha 29 de junio del presente año, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la solicitud de Alvaro Vázquez Ramírez para ejecutar obras situadas en Avda. de la Democracia n.º 8 - 1.º A, que consisten en rehabilitación interior de vivienda.

A la vista del informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General y de la Norma 354, apartado i) de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas de la Edificación y Adaptación de la Ley del Suelo del PGOU de la Ciudad, se deduce que tales obras han de considerarse como menores, Resuelvo:

1.º Conceder licencia de obra n.º 321 solicitada por D. Alvaro Vázquez Ramírez para la ejecución de las obras que se han indicado.

2.º Aprobar presupuesto para la liquidación de Tasas por Licencias Urbanísticas, por el importe de 2.000.000 Ptas. de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1995, por el que se aprobó la regularización de tasas por licencias Urbanísticas

La presente licencia de obra menor tendrá una validez de Seis Meses contados a partir de la fecha de la notificación del otorgamiento de la presente resolución y dentro de este plazo deberán ser iniciadas y finalizadas las expresadas obras. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad de la licencia otorgada, debiéndose solicitar nueva autorización municipal para su realización.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que:

1. Antes del inicio de las obras, caso de utilizar contenedor para las obras, deberá solicitar la correspondiente licencia de ocupación de vía pública, para lo cual deberá dirigirse a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de esta Consejería.

2. Asimismo deberá personarse por el Negociado de Rentas y Exacciones, sito en calle Antonio Falcón, a fin de retirar la correspondiente Carta de Pago, (líquido a abonar: 7.140 ptas. / 42.91 euros).

Ruego firme el duplicado adjunto".

Melilla, 24 de julio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

2308.- Vista la petición formulada por don Mimoun Archid, solicitando licencia de apertura del local sito en la Carretera Dique Sur, Nave 17,

dedicado a "Comercio mayor de ropa usada" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 28 de Julio de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pro.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

2309.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040170759, Denunciado, Y. Pérez, Identificación, 45275713, Localidad, Melilla, Fecha, 14.6.00, Cuantía, Pesetas 25.200, Euros, 151,46, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040176683, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45281858, Localidad, Melilla, Fecha, 21.6.00, Cuantía, pesetas,

15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Melilla, 7 de Julio de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

JEFATURA DE TRÁFICO

2310.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040175368, Sancionado, H. Bencharki, Identificación, X1804776N, Localidad, Melilla, Fecha, 30.5.00, Cuantía, pesetas,

25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040170905, Sancionado, M. Mimon, Identificación, 45282229, Localidad, Melilla, Fecha, 20.3.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040170899, Sancionado, M. Mimon, Identificación, 45282229, Localidad, Melilla, Fecha, 20.3.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Melilla, 7 de Julio de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

JEFATURA DE TRÁFICO

2311.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040171211, Denunciado, J. Barrionuevo, Identificación, 25707242, Localidad, Melilla, Fecha, 18.6.00, Cuantía, Pesetas 10.000, Euros, 60,10, Precepto, L 30/1995, Art. 002.1.

Expediente, 520040177687, Sancionado, S. Viera, Identificación, 44707720, Localidad,

Melilla, Fecha, 28.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040179131, Sancionado, F. Guevara, Identificación, 45275136, Localidad, Melilla, Fecha, 5.7.00, Cuantía, pesetas, 10.000, Euros, 60,10 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.4.

Expediente, 520040168170, Sancionado, D. Ahmed, Identificación, 45276697, Localidad, Melilla, Fecha, 3.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040177778, Sancionado, M. Cohen, Identificación, 45277595, Localidad, Melilla, Fecha, 28.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040174170, Sancionado, N. Mohamed, Identificación, 45280210, Localidad, Melilla, Fecha, 26.6.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040178199, Sancionado, I. Cohen, Identificación, 45281497, Localidad, Melilla, Fecha, 28.6.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040178187, Sancionado, I. Cohen, Identificación, 45281497, Localidad, Melilla, Fecha, 28.6.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040173463, Sancionado, A. Mohamed, Identificación, 45281989, Localidad, Melilla, Fecha, 26.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040173499, Sancionado, A. Bumedi, Identificación, 45284582, Localidad, Melilla, Fecha, 27.6.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040179143, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45287965, Localidad, Melilla, Fecha, 5.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040162829, Sancionado, H. Dris, Identificación, 45290094U, Localidad, Melilla, Fecha, 2.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040172320, Sancionado, M. Ahmed, Identificación, 45292644, Localidad, Melilla, Fecha, 22.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040176804, Sancionado, R. Romero, Identificación, 45295556, Localidad, Melilla, Fecha, 22.6.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040177663, Sancionado, F. Martín, Identificación, 45295717, Localidad,

Melilla, Fecha, 27.6.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040177924, Sancionado, M. Abdelkader, Identificación, 45296080, Localidad, Melilla, Fecha, 27.6.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040175830, Sancionado, M. Hamed, Identificación, 45299499, Localidad, Melilla, Fecha, 26.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040176051, Sancionado, O. Mohamed, Identificación, 45300300, Localidad, Melilla, Fecha, 30.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040176828, Sancionado, A. Marín, Identificación, 45301596, Localidad, Melilla, Fecha, 22.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040173190, Sancionado, A. Hassan, Identificación, 45301789, Localidad, Melilla, Fecha, 20.6.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040173207, Sancionado, J. Fernández, Identificación, 45302453, Localidad, Melilla, Fecha, 22.6.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040177912, Sancionado, A. Hamed, Identificación, 45303210, Localidad, Melilla, Fecha, 27.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040176269, Sancionado, N. Díez de la Cortina, Identificación, 45306046, Localidad, Melilla, Fecha, 21.6.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040170796, Sancionado, L. Amraoui, Identificación, X1414239S, Localidad, Añover de Tajo, Fecha, 20.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 21 de Julio de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

JEFATURA DE TRÁFICO

2312.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040168698, Sancionado, M. Assem, Identificación, X1367475X, Localidad, Montcada I Reixac, Fecha, 15.3.00, Cuantía, pesetas, 10.000, Euros, 60,10 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.4.

Expediente, 520040168686, Sancionado, M. Assem, Identificación, X1367475X, Localidad, Montcada I Reixac, Fecha, 15.3.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040174418, Sancionado, H. El Asraoui, Identificación, X1304553Q, Localidad, Girona, Fecha, 24.4.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040173700, Sancionado, D. Arnedo, Identificación, 74689846, Localidad, Granada, Fecha, 10.5.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040169897, Sancionado, A. Haddu, Identificación, 45307185, Localidad, Madrid, Fecha, 31.3.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040166240, Sancionado, H. E. Tovar, Identificación, 32445520, Localidad, Ronda, Fecha, 7.1.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.4.

Expediente, 520040172653, Sancionado, A. Embarek, Identificación, X1655547F, Localidad, Melilla, Fecha, 4.5.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040156477, Sancionado, H. Elissaoui, Identificación, X1886604Y, Localidad, Melilla, Fecha, 5.4.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3

Expediente, 520040173712, Sancionado, M. Amghar, Identificación, X2793938J, Localidad, Melilla, Fecha, 21.4.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040172963, Sancionado, D. Barroso, Identificación, 31715297, Localidad, Melilla, Fecha, 4.6.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040174558, Sancionado, C. Aguilera, Identificación, 45262610, Localidad, Melilla, Fecha, 5.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040170176, Sancionado, T. Castilla, Identificación, 45276279, Localidad, Melilla, Fecha, 10.4.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040172800, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45281799, Localidad, Melilla, Fecha, 5.5.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040172793, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45281799, Localidad, Melilla, Fecha, 5.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 042.1.

Expediente, 520040176749, Sancionado, M. Embarek, Identificación, 45283096, Localidad,

Melilla, Fecha, 8.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040172690, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45283183, Localidad, Melilla, Fecha, 24.5.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040174649, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45283183, Localidad, Melilla, Fecha, 23.5.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040171480, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45283183, Localidad, Melilla, Fecha, 23.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040171508, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45283183, Localidad, Melilla, Fecha, 23.5.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040174637, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45283183, Localidad, Melilla, Fecha, 23.5.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040171491, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45283183, Localidad, Melilla, Fecha, 23.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040174133, Sancionado, M. Mohamed, Identificación, 45285137, Localidad, Melilla, Fecha, 5.6.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040170565, Sancionado, F. Mimun, Identificación, 45295759, Localidad, Melilla, Fecha, 11.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040173270, Sancionado, D. Rosa, Identificación, 45299014, Localidad, Melilla, Fecha, 23.5.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040165880, Sancionado, A. Al Lal, Identificación, 45301394, Localidad, Melilla, Fecha, 22.5.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040174996, Sancionado, M. Tuami, Identificación, 45302636, Localidad, Melilla, Fecha, 5.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040176415, Sancionado, A. Mohamed, Identificación, 45303024, Localidad, Melilla, Fecha, 6.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040171806, Sancionado, R. Teruel, Identificación, 45303346, Localidad,

Melilla, Fecha, 5.4.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040174546, Sancionado, J. Bueno, Identificación, 45304553, Localidad, Melilla, Fecha, 5.6.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040172045, Sancionado, F. Laaraj, Identificación, X1466630N, Localidad, Balsicas, Fecha, 5.6.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040170280, Sancionado, M. Errachidi, Identificación, X1451228C, Localidad, Vinyols I Archs, Fecha, 17.2.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 21 de Julio de 2000.

El Delegado del Gobierno,

Arturo Esteban Albert.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MELILLA
AVISO**

2313. - Se pone en conocimiento de los comerciantes, industriales y nautas, que el Censo de esta Corporación estará expuesto en las oficinas de la Cámara, sita en calle Cervantes, 7, por el plazo de 30 días, a fin de ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Melilla, 1 de Agosto de 2000.

La Presidenta. Margarita López Almendáriz.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RELACIÓN DE ENVIOS A BOLETÍN DE
RESOLUCIONES EN PRIMERA INSTANCIA
(INFRACCIÓN)**

2314. - Número Acta, I/2000000135, Expediente I/2000000096, F. Resol. 11/7/2000, Nombre sujeto responsable: Hassan Mohamed Hassan; N.º Patr./S.S. 52/100324546; D.N.I. 45.294.825-M; Domicilio: Querol, núm. 18; Municipio: Melilla; Importe: 50.001; Materia: Obstrucción.

Suma y sigue..... 50.001

Importe Infracción; 50.001

N.º de Actas por página: 1

N.º de Actas de Infracción 1

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efec-

tivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo. El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RELACIÓN DE ENVIOS A BOLETÍN
PRIMERA INSTANCIA (SEG. SOCIAL)**

2315. - Número Acta, I/2000000134, Expediente S/2000000067, F. Resol. 11/7/2000, Nombre sujeto responsable: Hassan Mohamed Hassan; N.º Patr./S.S. 52/100324546; D.N.I. 45.294.825-M; Domicilio: Querol, núm. 18; Municipio: Melilla; Importe: 50.001; Materia: Seg. Social.

Número Acta, T/2000000003, Expediente S/2000000065, F. Resol. 11/7/2000, Nombre sujeto responsable: Isabel Mohadi Gómez; N.º Patr./S.S. 52/000462414; D.N.I. 45.276.173-Y; Domicilio: Tte. Casaña, 26; Municipio: Melilla; Importe: 50.001; Materia: S/Resolución Seg. Social.

Importe Seg. Social 50.001

Importe total 100.002

N.º de Actas por página: 2

N.º de Actas de S. Soc. 2

N.º total de Actas 3

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección Gral. de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2316.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Angel García Minambres, por medio de la presente se comu-

nica que con fecha 5 de Julio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

Hechos:

Según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se informan que, por visita efectuada el 28-06-2000, se comprueba que el trabajador D. Ángel García Minambres, con D.N.I. 6550102R, causó baja en la empresa Construcciones Moncada y Alonso, S.L., desde el día 31/1/2000.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

Resuelve:

Proceder a la baja de oficio en la empresa con c.c.c. 52100097911, desde el día 31/1/2000.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11/4/95).

El Director de la Administración. José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2317.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a don Angel García Minambres, por medio de la presente se comunica que con fecha 28 de Junio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

Hechos:

Según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se informan que, por visita efectuada el 28-06-2000, se comprueba que el trabajador D. Ángel García Minambres, con D.N.I. 6550102R, causó baja en la empresa Construcciones Moncada y Alonso, S.L., desde el día 1/2/2000.

Fundamentos de Derecho:

Art. 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en

la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

Resuelve:

Proceder a la baja de oficio en la empresa con c.c.c. 52100436805, desde el día 1/2/2000.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11/4/95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2318.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.^a Fatima Abdellah, por medio de la presente se comunica que con fecha 28 de Junio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Como consecuencia de haber iniciado un proceso de I.T. Enfermedad desde el 19/5/2000, esta Administración de la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 16.2 del Decreto 2.346/1969, de 25 de septiembre, que regula el Régimen Especial de Empleadas de Hogar (B.O.E. del 15/10/69), la ha declarado en situación especial con efectos de 01.06.2000 y permanencia en esta situación mientras perciba la prestación económica por I.T. enfermedad, correspondiendo la obligación de cotizar durante este período al propio empleado/a de hogar a su exclusivo cargo, por la totalidad de la cuota por lo que adjuntamos los boletines de cotización correspondientes al período 01.06.2000 a 31.12.2000, para que pueda hacer efectiva dicha cotización durante el período que permanezca en situación de baja por enfermedad.

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO FALTAS 534/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2319.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, D.^a Loreto Tarrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 534/00, se

notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incoese juicio de faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Mimon Lajada, expido y firmo el presente en Melilla a 26 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 430/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2320.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, D.^a Loreto Tarrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 430/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incoese juicio de faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Said Yita Gued, expido y firmo el presente en Melilla a 26 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 532/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2321.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, D.^a Loreto Tarrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 532/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incoese juicio de faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas,

previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mimoun Haddouchi, expido y firmo el presente en Melilla a 26 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 416/00
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2322.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, D.^a Loreto Tarrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 416/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Laarbi Abderrahn, expido y firmo el presente en Melilla a 26 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 486/00
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2323.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, D.^a Loreto Tarrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 486/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se decreta el Archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Malika Aharchaoui, expido y firmo el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 314/00
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2324.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción

número 1 de Melilla, D.^a Loreto Tarrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 314/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se decreta el Archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Omar El Bouyahyani, expido y firmo el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 500/00
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2325.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, D.^a Loreto Tarrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 500/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incoese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Ouardani Bachou, expido y firmo el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 456/00
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2326.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, D.^a Loreto Tarrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 456/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a M.^a Angeles Serón Calderay, expido y firmo el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 624/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2327.- En virtud de lo acordado por la Il^{ta}m. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, D.^a Loreto Tarrago Ruiz, en el procedimiento Previas 624/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa. Diligencias Previas n.º 624/00.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alberto Miguel Levy Benaim, expido y firmo el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 271/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2328.- En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}m. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo condenar y condeno a Hassan El Ghazi, como autor de una falta de contra el orden público del art. 636 del Código Penal, a la pena de Un mes de multa, con una cuota diaria de mil pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a Hassan El Ghazzi, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 237/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2329.- En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}m. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo condenar y condeno a Mustafa Mohamed Tahar, como autor de una falta de estafa del art. 623 4.º del Código Penal, a la pena de multa de Un mes, a razón de ochocientas pesetas por día, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice a Bouziane El Hammouti, en la cantidad de veinte mil pesetas así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a Bouziane El Hammouti y Mustafa Mohamed Tahar, expido el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 225/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2330.- En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}m. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo condenar y condeno a Mohamed Zaabat, como autor de una falta de contra el orden público del art. 636 del Código Penal, a la pena de Un mes de multa, con una cuota diaria de mil ptas. con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple

manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a Mohamed Zaabat, expido el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 29/00
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2331.- En cumplimiento de lo acordado por la Il'tma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo condenar y condeno a Nordin Aisa Ahmed, como autor de una falta de lesiones del art. 617 1.º del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, a razón de una cuota diaria de mil pesetas y a que indemnice a José Casal Herrerías en la cantidad de diez mil pesetas por las lesiones sufridas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a Nordin Aisa Ahmed, expido el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 179/00
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2332.- En cumplimiento de lo acordado por la Il'tma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo condenar y condeno a Ahmed El Amrani, como autor de una falta de contra el orden público del art. 634 del Código Penal, a la

pena de Veinte días de multa, a razón de una cuota diaria de mil pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a Ahmed El Amrani, expido el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 180/00
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2333.- En cumplimiento de lo acordado por la Il'tma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo condenar y condeno a Brahim Gamgami, como autor de una falta, a la pena de Un mes de multa, a razón de setecientas pesetas por día, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a Brahim Gamgabi, expido el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 224/00
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2334.- En cumplimiento de lo acordado por la Il'tma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de

Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo condenar y condeno a Mohamed Al-Bay, como autor de una falta de contra el orden público del art. 636 del Código Penal, a la pena de Un mes de multa, a razón de una cuota diaria de mil pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a Mohamed Al-Bay, expido el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 65/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2335.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Kamboua de los hechos objeto del presente procedimiento al haber prescrito dicha infracción penal, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a José Luis Rodríguez Albín, expido el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 198/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2336.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1

de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Deigado Fernández de los hechos objeto de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a Valeria Soledad Amorehi Martínez, expido el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 254/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2337.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo absolver y absuelvo a Fouzia Makhrouf de los hechos origen de las presentes actuaciones, y debo condenar y condeno a Nayat Ibihan Mustafa, como autora penalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de Un mes de multa, con una cuota diaria de setecientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a Fouzia Makhrouf y a Nayat Ibihan Mustafa, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 157/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2338.- En cumplimiento de lo acordado por la lltma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo absolver y absuelvo a Fatiha maatouk de la falta de lesiones que se le impu-

taba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ittma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a Fatiha Haatouk, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 196/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2339.- En cumplimiento de lo acordado por la Ittma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo absolver y absuelvo a Jamal Iddin El Bali, de la infracción penal que constituía el objeto del presente procedimiento, por prescripción de la misma, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ittma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a Hanana Mohamed Mohamed y Jamal Iddin El Bali, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 258/00

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2340.- En cumplimiento de lo acordado por la Ittma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo absolver y absuelvo a El Halifi Jacuhara de la infracción penal que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ittma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a El Halifi Jaouhara, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUICIO FALTAS 681/99

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2341.- En cumplimiento de lo acordado por la Ittma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

"Que debo absolver y absuelvo a M.^a Alicia Giraldez Mateo y a Eva M.^a Giraldez Mateo de las infracciones penales que respectivamente, se les imputaban, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ittma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación a Eva M.^a Giraldez Mateo, expido el presente en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2342.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 383/2000, por la Ittma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma a Ahmed Ahmal Hammou, a fin de que comparezca a Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el próximo día 1 de Septiembre, a las 10,25 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calidad de Denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ahmed Ahmal Hammou, expido el presente en Melilla a 21 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2343.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 285/2000, por la Ittma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma a Hadda Mouzoug, como denunciante y Mohamed Alalduti y Abdellhak Beslee, como denunciados, para que compa-

rezcan a Juicio Verbal de Faltas el día 7 de Septiembre, a las 11,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Hadda Mouzoug, como denunciante y a Mohamed Aladuti y Abdellhak Beslee, expido la presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

2344.- En cumplimiento de lo acordado por la Il'tma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla en Juicio de Faltas núm. 393/2000, se cita en calidad de denunciado a Juan F. Sevillano Sola, para que comparezca a Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el próximo día 28 de Septiembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan F. Sevillano Sola en calidad de denunciado, expido la presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

2345.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas 413/2000 por la Il'tma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla; se cita en legal forma a Nadia Joualla, en calidad de denunciante a fin de que comparezca a Juicio Verbal de Faltas el próximo día 28 de Septiembre, a las 10,55 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Nadia Joualla, como denunciante, expido la presente en Melilla a 26 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

2346.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas 186/2000 por la Il'tma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla D.ª Loreto Tarrago Ruiz, se cita en legal forma al denunciado Bachir Driss a fin de que comparezca a Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el próximo día 28 de Septiembre, a las 11,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Bachir Driss, en calidad de denunciado, expido la presente en Melilla a 27 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2347.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente
Encabezamiento:

Auto núm. 163/2000

En Melilla a 12 de Julio de 2000.

La Il'tma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Acogimiento Familiar Permanente, n.º 99/2000, seguidos en este Juzgado entre partes, de una como demandante la Consejería de Bienestar Social (Area del Menor y la Familia) y como acogedores propuestos D. José Carlos Puga de la Riva y doña Ana Ortega Núñez.

Parte Dispositiva

Se acuerda el acogimiento Familiar del menor Roberto Ortega Zinedinne por los cónyuges, don José Carlos Puga de la Riva y doña Ana Ortega Núñez, con plena participación en la vida familiar, teniendo ésta la obligación de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación íntegra.

Firme esta resolución se podrá interponer recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los padres biológicos del Menor D. José Ortega Núñez y doña Sadia Zinedinne, se extiende la presente para que sirva de notificación de la presente en legal forma.

Melilla, 21 de Julio de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3
JUICIO DE FALTAS 343/2000

EDICTO

2348.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 343/2000, se ha acordado citar a Benlamkaddem Mohamed Amine (nacido el 30/1/82, hijo de Dris y de Fatma, natural y vecino de Nador y titular de la C.I.M. S-493514), para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de Septiembre del presente año a las 11.15 horas; haciéndole saber que deberá comparecer con todas las pruebas de que intente valerse, así como se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Benlamkaddem Mohamed Amine, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 22 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 244/2000

EDICTO

2349.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 244/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Melilla, a 14 de Junio de 2000.

El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 244/00 seguido entre Yamal Dinne Daouad Allal "Bouraf" como denunciado y Arhimou Achach como perjudicada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Yamal Dinne Dauad Al-Lal "Bouraf" de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento y haciendo expresa reserva de acciones civiles al perjudicado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abselam El Uarti Hanafe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 147/2000

EDICTO

2350.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 147/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Melilla, a 10 de Mayo de 2000.

El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 147/00 seguido entre Abdelkader Mohamedi Mohamedi, Hassan Baghori, Hamed Mohamed Mohamed como denunciados y denunciados, recíprocamente, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkader Mohamedi Mohamedi, Hassan Baghoury y a Hamed Mohamed Mohamed de la falta por la que vienen denunciados, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de

la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 240/2000

EDICTO

2351.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 240/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Melilla, a 31 de Mayo de 2000.

El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 240/00 seguido entre Encarnación Delgado Rodríguez como denunciante y María de los Angeles Navarro Vidal como denunciada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a María Angeles Navarro Vidal como autor responsable de una falta de pena de Diez días de multa a razón de mil pesetas día, o un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas con imposición del pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 320/2000

EDICTO

2352.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 320/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Melilla, a 5 de Julio de 2000.

El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 320/00 seguido entre Soraya Bacha Belghanou como perjudicada y Mohamedi Ben Hadi Ali Bacha como denunciante, Abdelkader Amar said como denunciado, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkader Amar said de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelkader Aomar Said, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 316/2000
EDICTO

2353.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 316/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Melilla, a 5 de Julio de 2000.

El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 316/00 seguido entre Amaioua El Houssain como denunciante y Mohamed El Hammouti como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed El Hammouti de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Amaioua El Houssain, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 334/2000
EDICTO

2354.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 334/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Melilla, a 12 de Julio de 2000.

El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 334/00 seguido entre de oficio contra Mimoun El Houadi y Kaddour Basso ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Mimoun El Houadi y Kaddour Basso como autores responsables de una falta de Hurto del artículo 623 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de dos mil pesetas día para cada uno de ellos o un día de privación de

libertad por cada dos cuotas impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana, con imposición del pago de las costas, debiendo hacerse entrega de los vasos recuperados a la Agencia "Mérida".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mimoun El Houadi y a Kaddour Basso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 292/2000
EDICTO

2355.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 292/2000, se ha dictó auto, de fecha 19/7/00, en cuya parte dispositiva dice:

"Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa".

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndole que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 de los de Melilla. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Houria Laggaribi (nacida el 3/10/52, con T.I. S-189723 y con domicilio en el lugar de su naturaleza), actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 342/2000
EDICTO

2356.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 342/2000, se ha acordado citar a Boumediane Behih (nacido el 18/1/1965 en Argelia, hijo de Hamed y de Haisa y sin domicilio conocido en territorio español), para que en calidad de testigo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de Septiembre del presente año a las 10:25 horas; haciéndole saber que deberá venir con todas las pruebas de que intente valerse así como se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Boumediane Behih, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 208/2000

EDICTO

2357.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 208/2000, se ha acordado citar a Abdelkader Bouguelta, nacido en Argelia el 13/10/66 y sin que conste ningún otro dato de filiación, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de Septiembre a las 10:05 horas; para celebración de juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, pudiendo venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelkader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 418/2000

EDICTO

2358.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 418/2000, se ha acordado citar a El Hassan Kichou (nacido en Driaouch en el año 1960, con T.I.M. S-197350 y con domicilio en Nador) para que comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 12 de Septiembre a las 10:20 horas; a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndole saber que deberá venir con todas las pruebas de que intente valerse. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a El Hassan Kichou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

2359.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 746/1998, Ejecutoria 127/99, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara prescrita la pena impuesta a Hamed Abdelkader Hader. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3.

Así lo dispongo, mando y firmo don Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de notificación a Hamed Abdelkader Hader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

2360.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 742/1998, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Se declara extinguida la responsabilidad criminal derivada de la presente causa respecto de Triki Mohamed Yilali, por los motivos expuestos en el razonamiento único de esta resolución. Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dándose por conclusas, previa notificación al Ministerio Fiscal y al condenado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a Triki Mohamed Yilali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

2361.- Magistrado D. Ezequiel García García del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla.

Hago Saber: Que en dicho órgano judicial se sigue Juicio de Faltas núm. 46/1998 por falta de realiz. actividades sin seguro oblig. (636), en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de Veinte días, los bienes que luego se

dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este órgano, el día 6 de Septiembre de 2000 a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya núm. 3016-0000-76-0046-98 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29.09.2000 a las 10.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22.10.2000 a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo matrícula ML-8438 C, clase turismo, marca Lancia, modelo Dedra 1.6 ie, valorado pericialmente en 450.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de Almacenes Hamed Uassani.

Dado en Melilla a 19 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

JUICIO DE FALTAS 519/1999

EDICTO

2362.- D.ª Elena Audera Merino, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 519/1999, se ha acordado citar a Ibrahim Mimun Hammad, en calidad de denunciado por una falta de daños y amenazas, titular del D.N.I. 45.279.046-G, nacido en Melilla el 15/6/1979, hijo de Mimon y de Malika, y con domicilio conocido en Melilla en la calle Plaza América, núm. 10.

A fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de Septiembre a las 9:45 horas, de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Ibrahim Mimun Hammad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de Julio de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

JUICIO DE FALTAS 486/2000

EDICTO

2363.- D.ª Elena Audera Merino, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 486/2000, se ha acordado citar a Fernando Jorge Inverneiro de Oliveira, en calidad de denunciado por una falta contra el orden público, nacido en Mozambique el 11/2/1974, con pasaporte portugués número F-397164, hijo de Arminio y María Teresa, con último domicilio conocido en Melilla en Viviendas Minas del Rif, bloque 14, portal 2-2-A.

A fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de Septiembre a las 9:45 horas, de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Jorge Inverneiro de Oliveira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de Julio de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

JUICIO DE FALTAS 42/2000

EDICTO

2364.- D.ª Elena Audera Merino, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 42/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 15 de Junio de 2000.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Mario Alonso Alonso Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 42/00 en el que han sido partes. El Ministerio Fiscal y Fatima Tieb Kaddur como Denunciante y Rachida Aomar Mohamed y Boumediene Behih como denunciados, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Rachida Aomar Mohamed y don Boumediene Behih de la falta de que venía acusados, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de citación a Ibrahim Mimun Hammad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 19 de Julio de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
Y EMPLAZAMIENTO

2365.- En autos de referencia se ha dictado la resolución que entre otros contiene el siguiente particular:

Respecto a los demás ocupantes indeterminados del domicilio sito en C/. Miguel Sazo, núm. 3 1.º izquierda, conforme se solicitó, empláceseles por edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este juzgado y en el B.O.P. a fin de que en el plazo de Nueve Días, se personen en autos por medio de abogado que le defiendan con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho plazo, se les declarará en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, despacho que se entregará al Procurador actor para que cuide de su curso y gestión.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados ocupantes indeterminados de la vivienda sita en C/. Miguel Sazo, núm. 3, 1.º izquierda se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 14 de Julio de 2000.

El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN SÉPTIMA
EDICTO
NOTIFICACIÓN

2366.- En el presente Rollo de Sala n.º 377/98 de esta Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, dimanante del P. Abreviado 140/94, procedente del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, por delito Contra la Salud Pública contra Mimoun Saddiki, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo con fecha 17 de mayo de 2000, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos al acusado Mimoun Saddiki del delito contra la salud pública del que fue acusado en la instancia por el Ministerio Fiscal.

Así mismo se declara de oficio las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Igualmente, en la misma causa referenciada seguida contra el citado Mimoun Saddiki, se ha dictado sentencia por la Sala Segunda del Tribunal Supremo con fecha 24-05-2000, cuya parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la representación del acusado Mimoun Saddiki, contra la sentencia dictada el día 6-11-98 por la Audiencia Provincial de Málaga, en la causa seguida contra el mismo, por delito contra la salud pública, que casamos y anulamos. Declarando de oficio el pago de las costas causadas. Comuníquese esta resolución a la mencionada Audiencia a los efectos legales oportunos con devolución de la causa que en su día remitió, interesando acuse de recibo.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Mimoun Saddiki, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla, a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

PROVIDENCIA

En Melilla, a 17 de julio de 2000.

2367.- Dada cuenta, el anterior escrito y documentación acompañada, únase a la ejecutoria de su razón y habida cuenta lo interesado en el mismo, se decreta el embargo de la finca rústica sita en el término de Almogía e inscrita en

el Registro de la Propiedad de Álora (Málaga) al tomo 784, Folio 216, propiedad del ejecutado D. José Alfonso Martínez Martínez y su esposa D.ª Esperanza Mata López, en régimen de gananciales, en cantidad suficiente para cubrir la suma de 10.000.000 de pesetas importe de la indemnización que le fue impuesta en virtud de sentencia firme, más otros 2.500.000 de pesetas que se calculan para gastos y coste.

Notifíquese esta resolución al interesado y a su esposa a los efectos prevenidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Líbrense mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Álora (Málaga), a fin de que proceda a la anotación preventiva de dicho embargo.

Así lo acuerdan y mandan, los Ilmos. Sr. Magistrados y firma el Ilmo. Sr. Presidente. Doy fe.

Y para que conste, y sirva de notificación a la esposa del acusado Esperanza Mata López, expido la presente que firmo en Melilla a 25 de Julio de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.